

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 231/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 391,519/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la licitación privada Nº 180/86 a los efectos de lograr la provisión de membrana para aislación hidrófuga, adhesivo para la misma y asfalto frío con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 257/86 de fecha 19 de mayo ppdo. (confr. fs. 47/47 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 77.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 180/86 y adjudicar a la firma "BREVES S.A." los renglones Nros. 1 y 2 / -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 56/62 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CIENTO SESENTA Y / CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (A 1.164,52), neto.-

2º) Dejar sin efecto el renglón Nº 3 y autorizar -con inmediato trámite- un nuevo llamado para su adquisición, con las especificaciones técnicas consignadas por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 77.-

////////////////////////////////////

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE FUERZA INTELIGENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION